6542

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Suscrito el Protocolo adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se determinan las aportaciones económicas de las Partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2001.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Protocolo adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico

En Madrid, a 15 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Juan Carlos Aparicio Pérez, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 28), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 14), según redacción dada a la misma por el artículo 2, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, el excelentísimo señor don Carlos Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, competencia que le atribuye el texto refundido de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/1998, de 21 de julio.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León suscribieron, en fecha de 26 de diciembre de 1997, Convenio para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de Proyectos específicos del Plan Gerontológico.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, de creación; 839/1996, de 10 de mayo, que establece su estructura orgánica, y la Orden de 21 de mayo de 1996 por la que asume las competencias del extinto Ministerio de Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

En la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2000, y en la Ley 7/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado establecía en su cláusula décima la prórroga automática de aquél para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad de Castilla y León justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo adicional suscrito el 29 de diciembre de 1999, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes.

Sexto.—Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 2000, procede instrumentarla a través del presente «Protocolo adicional», junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y aprobados, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ambas partes acuerdan suscribir el presente «Protocolo adicional», el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León incorporan, al Convenio de colaboración de fecha 26 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria para el ejercicio 2000, aporta como participación en la financiación de los fines del presente Protocolo la cantidad de 575.795.500 pesetas, distribuidas en: Concepto 19.04.313L.452, 528.473.400 pesetas, y concepto 19.04.313L.457, 47.322.100 pesetas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corrresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100, aportando la cantidad de 575.795.500 pesetas, de la que se ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2000, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el anexo.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—Juan Carlos Aparicio Pérez, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en nombre y representación del Gobierno de la Nación.—Carlos Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian. Financiación 2000 (según Protocolo)

Comunidad Autónoma de Castilla y León

	C.A./C.L. - Pesetas	MTYAS — Pesetas
Aplicación presupuestaria 19.04.313L.452		
Proyectos mantenimiento:		
Piedrahíta (Ávila). Residencia «El Estanque Dorado»	48.195.073	48.195.073
Rabe de la Calzada (Burgos). Residencia «Elite»	8.000.000	8.000.000

Palacios de la Sierra (Burgos) Residencia a Fundación Tercera Edada			
Espinosa de los Monteros (Burgos). Residencia «Nuestra Señora del Carmen»		C.A./C.L.	MTYAS
cia è Nuestra Señora del Carmen Palacios de la Sierra (Burgos). Residencia - Fundación Tercera Edada		Pesetas	Pesetas
#Fundación Tercera Edad*		10.000.000	10.000.000
2.296.145 2.200.000 4.000.000 4.000.000 4.000.000 5.00	(0)		
25,000,000 35,000,000 35,000,000 36,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 5,000,000			5.000.000
Señora del Buen Sucesos 35,000,000 35,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 4,000,000 8,000,000 5,000,000 8,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 1,000,000 1,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 1,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 5,000,000 1,000,000 5,000,000 5,000,000 1,000,000		2.296.145	2.296.145
Serica de Baños (Palencia). Residencia *Bañosalud* S.000.000 S0.000.000 S0.		35.000.000	35.000.000
Salamanca Residencia & Montevideo 50,000.000 15,000.000 15,000.000 15,000.000 15,000.000 10,000	Riello (León). Centro Residencial Riello	4.000.000	4.000.000
Salamanca Salamanca Solo		0,000,000	0.000.000
10.000.000 10.			
cia «Hijas de San Camilo» 50.000.000 50.000.000 50.000.000 50.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 15.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.000 15.	Aldeavila de la Ribera (Salamanca). Residen-		10.000.000
Béjar (Salamanca). Residencia «San Miguel». 15.000.000 15.000.000 Nava de la Asunción (Segovia). Residencia «La Alameda» 10.000.000 10.000.000 Serón de Nágima (Soria). Residencia «Virgen de la Vega» 10.000.000 10.000.000 San Esteban de Gormaz (Soria). Residencia «Virgen de la Peña» 15.000.000 15.000.000 Fordesillas (Valladolid). Residencia «Virgen de la Peña» 15.000.000 25.000.000 Jordesillas (Valladolid). Residencia «Villa del Tratado» 25.000.000 35.000.000 Zamora. Residencia «San Gregorio» 35.000.000 35.000.000 Zamora Residencia «San Gregorio» 35.000.000 35.000.000 Proyectos de mantenimiento dirigidos a enfermos de Alzheimer y otras demencias: 30.000.000 30.000.000 Arévalo (Ávila). Residencia «San Luis» 30.000.000 30.000.000 Palencia. Residencia «San Luis» 20.000.000 30.000.000 Palazuelos de Eresma (Segovia). Centro Psicogeriátrico «Nuestra Señora de la Fuencisla» 25.000.000 25.000.000 Valladolid. Centro Hospitalario «Benito Menni» 25.000.000 25.000.000 25.000.000 Total 528.473.400 528.473.400 528.473.400 528.4			
Nava de la Asunción (Segovia). Residencia «La Alameda» 10,000.000			50.000.000
Alameda*		15.000.000	15.000.000
10.000.000 10.	Alameda»	10.000.000	10.000.000
«Virgen del Rivero»	de la Vega»	10.000.000	10.000.000
gen de la Peñas 15.000.000 15.000.000 25.000.000 25.000.000 25.000.000 25.000.000 36.000.000 36.000.000	«Virgen del Rivero»	1.310.886	1.310.886
Tratado»	gen de la Peña»	15.000.000	15.000.000
Villaralbo (Zamora). Centro Asistencial San Torcuato		25.000.000	25.000.000
Proyectos de mantenimiento dirigidos a enfermos de Alzheimer y otras demencias: Ávila. Residencia «Infantas Elena y Cristina». Arévalo (Ávila). Residencia «Santa Teresa de Arévalo»	Zamora. Residencia «San Gregorio»		35.000.000
Avila. Residencia «Infantas Elena y Cristina». Arévalo (Ávila). Residencia «Santa Teresa de Arévalo» Palencia. Residencia «San Luis» Palencia. Centro asistencial «San Juan de Dios» Palazuelos de Eresma (Segovia). Centro Psicogeriátrico «Nuestra Señora de la Fuencisla» Valladolid. Centro Hospitalario «Benito Menni» Total Total Aplicación presupuestaria 19.04.313L.457 Proyectos de mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias: Ávila. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Avila Aranda de Duero (Burgos). Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Aranda de Duero Miranda de Ebro (Burgos). Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Aranda de Duero Miranda de Ebro (Burgos). Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Aranda de Duero Miranda de Ebro (Burgos). Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Miran-	, ,	15.000.000	15.000.000
Arévalo (Ávila). Residencia «Santa Teresa de Arévalo» 13.952.193 13.952.193 42.719.103 4	•		
Arévalo»	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30.000.000	30.000.000
Palencia. Centro asistencial «San Juan de Dios»		13.952.193	13.952.193
Dios»		42.719.103	42.719.103
cogeriátrico «Nuestra Señora de la Fuencisla»	Dios»	50.000.000	50.000.000
Total	cogeriátrico «Nuestra Señora de la Fuen-	25.000.000	25.000.000
Total			
Aplicación presupuestaria 19.04.313L.457 Proyectos de mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias: Ávila. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila			
Proyectos de mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias: Ávila. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila	Total	528.473.400	528.473.400
servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias: Ávila. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila	Aplicación presupuestaria 19.04.313L.457		
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila	servicios dirigidos a la atención de enfer-		
Burgos. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Burgos	Asociación de Familiares de Enfermos de	738.570	738.570
Aranda de Duero (Burgos). Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Aranda de Duero	Burgos. Atención al Alzheimer a través de la		
liares de Enfermos de Alzheimer de Aranda de Duero	Aranda de Duero (Burgos). Atención al Alz-	738.570	738.570
Miranda de Ebro (Burgos). Atención al Alz- heimer a través de la Asociación de Fami- liares de Enfermos de Alzheimer de Miran-	liares de Enfermos de Alzheimer de Aranda	738.570	738.570
	Miranda de Ebro (Burgos). Atención al Alz- heimer a través de la Asociación de Fami-		
		492.380	492.380

	C.A./C.L.	MTYAS -
	Pesetas	Pesetas
León. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de León	738.570	738.570
León. Centro de día «Odón Alonso»	2.500.000	2.500.000
Ponferrada (León). Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ponferrada	738.570	738.570
Palencia. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Palencia	738.580	738.580
Palencia. Centro Asistencial San Juan de Dios. Programa integral de respiro familiar: Aguilar de Campoo-Carrión de los Condes.	15.115.781	15.115.781
Palencia. Residencia «San Luis»	7.280.897	7.280.897
Salamanca. Centro de día. Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca	5.000.000	5.000.000
Salamanca. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca	738.570	738.570
Béjar (Salamanca). Programa de autoayuda comunitaria de la Federación Regional de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer	3.239.952	3.239.952
Segovia. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Segovia	738.570	738.570
Soria. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Soria	738.570	738.570
Valladolid. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valladolid	492.380	492.380
Valladolid. Teléfono de información y aseso- ramiento sobre la enfermedad de Alzhei- mer	5.815.000	5.815.000
Zamora. Atención al Alzheimer a través de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Zamora	738.570	738.570
Total	47.322.100	47.322.100
Suma totales	575.795.500	575.795.500

6543

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Suscrito el Protocolo Adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, por el que se determinan las aportaciones económicas de las Partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 29 de enero de 2001.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.